**OFICIO Nº /2023**

**ANT.:** Solicitud Información Pública Nº **MU030T0001646** de 18/05/2023.

**MAT.:** Responde solicitud de información, en conformidad al artículo 15 de la Ley de Transparencia.

**CASABLANCA, 19 de mayo de 2023.**

**A: JAVIERA PIZARRO FLORES**

**DE: ALCALDE DE CASABLANCA**

Con fecha 18 de mayo de 2023, se ha recibido la solicitud de información pública Nº **MU030T0001634**, cuyo tenor literal es el siguiente:

***“Estimados, De acuerdo a lo establecido en la ley 20.285 de acceso a la informacion publica y ́ ́ en atencion a lo dispuesto en ley 20.742” Perfecciona el rol fiscalizador del ́ concejo; fortalece la transparencia y probidad en las municipalidades; crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales”, que en su Art 9° establece: “Las municipalidades elaboraran un plan anual, que debera ́ ́ presentarse al Concejo junto con el presupuesto municipal, en el que se definiran, ́ entre otros aspectos, las areas prioritarias de estudio financiables por esta via, los ́ ́ criterios de seleccion de los postulantes y las condiciones que permitan el acceso ́ igualitario de sus funcionarios a este beneficio.” Solicito a Uds. Entregar copia del Plan Anual de Capacitacion ano 2023 de todos los municipios de Chile.”***

Efectuada la búsqueda de la información solicitada, se verificó que esta se encuentra permanentemente a disposición del público. Por tanto, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, cumplo con comunicarle que, para acceder a la información solicitada, deberá ingresar [www.municipalidadcasablanca](http://www.municipalidadcasablanca)”, banner Transparencia Activa, materia “07. Actos y resoluciones con efectos sobre terceros”;

* área municipal: ítem “Planes de Capacitación”, “Plan de Capacitación Municipal año 2023”, para el área municipal.
* Área Salud, ítem “Plan de Salud”, “Plan de Salud Comunal Plurianual año 2023-2024”
* Área de Educación, “Padem”, “PADEM 2023-2024”.

En los últimos instrumentos encontrará características generales de las áreas y metodologías de trabajo, que servirán de guía en los lineamientos estratégicos orientados a capacitación que puedan requerir las áreas respectivas, puesto que no cuentan con un Plan Anual de Capacitación, como tal.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.

Saluda atentamente,

**FRANCISCO RIQUELME LOPEZ**

**Alcalde de Casablanca**

**DISTRIBUCIÓN:**

1.-Sra. Javiera Pizarro Flores.

2.- Archivo Oficina de Partes.

3.- Archivo Transparencia Municipal

FRL/LPA/lpa